



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 NOV. 1993

RES.H.No 616-93

VISTO:

La Res.H.No337/93 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente del alumno que obtuvo dicha promoción;

Que al momento de elevar dicho informe, el alumno no cumplía con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas para aprobar por promoción la asignatura en cuestión;

Que esta situación se encuentra contemplada en la cláusula 9ª del Art.1º de la Res.No337-93;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, al alumno que se detalla y con la calificación que se indica:

ASIGNATURA: SEMANTICA  
 CARRERA: LETRAS  
 PLAN: 92

LU	APELLIDO Y NOMBRES	NOTA
35906	SORUCO, DANIEL OSCAR-----	08(OCHO)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción, de la asignatura a que se hace referencia en el artículo anterior, por aplicación del Art.1º -Cláusula Novena- de la Res.H.No 337/93, el 23/02/93, fecha en que el alumno aprobó la correlativa correspondiente.





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

/// BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.No 616-93

ARTICULO 3º.- AGREGAR a la presente como fundamento académico y administrativo el informe sobre promocionalidad presentado por la docente responsable de la asignatura de referencia.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y CUEH.-

mda/GLR

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades UNSa.



Prof. MARIA CRISTINA FAJRE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.